




### **ANUNCIO.**

De acuerdo con lo acordado por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 16 de junio de 2023 y designado para la provisión de **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2** de acuerdo a la clasificación profesional establecida en el artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, **DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA**, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2019 cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Administración General y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00030-2022, por medio de la presente se hace público el examen así como la plantilla de respuestas correctas al objeto de conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente publicación para la presentación de reclamaciones relativas a las preguntas del cuestionario. Las mencionadas reclamaciones se podrán presentar a través del siguiente correo electrónico: [auxiliaroep2019@ayuntamientovejer.org](mailto:auxiliaroep2019@ayuntamientovejer.org).

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNALCALIFICADOR.

Fdo: Francisco Javier Begines Mena.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5txdx6cUD/omHvnWdqVP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Begines Mena	Firmado	19/06/2023 08:40:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5txdx6cUD/omHvnWdqVP4Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5txdx6cUD/omHvnWdqVP4Q==</a>			



### **PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO.**

María de la Oliva, funcionaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera prestará sus servicios en el Departamento de Contratación administrativa, el cual va a proceder a licitar un contrato para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA”.

El valor estimado del contrato es de 350.000,00 € y se tramitará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sin variantes y con pluralidad de criterios.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente le comenta a María de la Oliva que el Ayuntamiento de Vejer tiene previsto cambiar su sede de la Plaza de España por problemas de espacio a otro lugar situado en la misma Plaza de España que se queda deshabitado y que dispone de más espacio. Del edificio son propietario los Hermanos Morillo, que ofrecen al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera un contrato de arrendamiento por 10 años renovables por periodos de tiempo similares, no obstante en el mencionado inmueble es necesario realizar diversas obras, tales como la instalación de un ascensor, cuyo presupuesto asciende a una cantidad de 25.780,63 Euros IVA excluido.

Para adecuar el nuevo edificio a las necesidades del Ayuntamiento de Vejer el Sr. Alcalde-Presidente le comenta a María de la Oliva que está pensando en renovar los equipos informáticos, necesitando comprar nuevos ordenadores para ir renovando los disponibles.

1. Según la información facilitada por el Ayuntamiento, el valor estimado del contrato para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA es de 350.000,00 €. En esta cifra ¿se incluye el IVA?

- a) No, el valor estimado del contrato excluye el IVA.
- b) Sí, el valor estimado del contrato siempre incluye el IVA.
- c) No puedo saberlo, esa información me la debe facilitar el Ayuntamiento
- d) Ninguna respuesta es correcta.

2. Determine el tipo de contrato administrativo consistente en la ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA y en qué artículo y cómo lo define la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

- a) Se trata de un contrato de suministro, y viene regulado en el artículo 17 de la LCSP que establece que son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

- b) Se trata de un contrato mixto, y viene regulado en el artículo 18 de la LCSP que establece que se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase
- c) Se trata de un contrato de suministro, y viene regulado en el artículo 16 de la LCSP que establece que son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
- d) Ninguna de las opciones es correcta.
- 3. Este contrato (ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA) está sujeto a regulación armonizada (SARA) porque según el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor estimado iguala o supera el umbral de:**
- a) 100.000 euros.
- b) 215.000 euros.
- c) 500.000 euros.
- d) 375.000 euros.
- 4. Dónde debe publicarse el anuncio de licitación según lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) del contrato anterior?**
- a) El BOE.
- b) El Perfil del contratante y BOE.
- c) El Perfil del contratante y DOUE.
- d) El Perfil del contratante, BOE y DOUE.
- 5. ¿Cuál será el plazo general para la presentación de ofertas del contrato “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA” ?**
- a) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a quince días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

- b) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
  - c) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones será en todo caso inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
  - d) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros, gestión de servicios públicos y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- 6. Tras la apertura de las ofertas presentadas en la licitación para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA , se comprueba por la Mesa de contratación que una de las ofertas incurre en baja temeraria. Según lo dispuesto en el 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):**
- a) La mesa de contratación deberá solicitar la justificación de la oferta anormalmente baja en todo caso.
  - b) Los órganos de contratación aceptarán las ofertas, si comprueban que son anormalmente bajas, por economía presupuestaria a pesar que vulneran la normativa sobre subcontratación.
  - c) La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberá permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.
  - d) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en el anuncio de licitación, en el cual se ha de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.
- 7. María de la Oliva entra en el enlace de la Plataforma de Contratación del Sector Público del contrato ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA y comprueba que la nacionalidad de una de las empresas**

**interesadas en la licitación es belga ¿Puede contratar esta empresa con el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera?**

- a) Sí, porque solo pueden contratar las personas jurídicas.
- b) Sí porque solo pueden contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o miembros de la Unión Europea.
- c) No, porque solo pueden contratar las personas naturales o jurídicas que sean españolas.
- d) Sí, porque pueden contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras.

**8. Uno de los vocales de la Mesa de Contratación de la licitación para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA no recuerda exactamente cuándo los contratistas deben contar con la clasificación, a tal efecto le pregunta a María de la Oliva en qué tipo de contratos públicos es indispensable la clasificación del empresario, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

- a) En los contratos de servicios, sea cual fuere su valor estimado, siempre y cuando la duración del mismo sea superior a 2 años.
- b) En los contratos de obras cuyo valor estimado sea ~~de importe~~ igual o superior a 500.000,00 Euros.
- c) En los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000,00 Euros, siempre y cuando afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- d) La clasificación ha sido suprimida para todo tipo de contratos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**9. Con respecto a la posibilidad de la nueva ubicación del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y arrendar el edificio propiedad de los Hermanos Morillo, ¿de qué tipo de contrato se trataría y por qué normativa se regiría?**

- a) Se regirá por la Ley 9/2017 y disposiciones de desarrollo y supletoriamente por la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Es un contrato incluido en la Ley 9/2017 y se regirá supletoriamente en todo caso por la legislación patrimonial.
- c) Es un contrato excluido de la Ley 9/2017 y tendrá siempre el carácter de contratos privados y se regirá por la legislación patrimonial.

d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**10. A fin de iniciar el expediente de contratación de la compra de ordenadores, ¿sería exigible que el contratista esté clasificado para la contratación del suministro de ordenadores?**

- a) Sí, siempre ya que la compra de ordenadores lleva siempre aparejada el de pantallas para los mismos.
- b) Sí, cuando el contrato exceda de 100.000,00 Euros.
- c) No es exigible, con independencia de la cuantía.
- d) No es exigible, salvo en el caso de contratos tramitados por emergencia.

**RESERVA 1: Con respecto a la posibilidad de instalar un ascensor en el edificio arrendado le pregunta el Sr. Alcalde a María de la Oliva si el mencionado contrato se podría tramitar como un contrato menor de obras.**

- a) No, porque los contratos menores de obras no pueden superar los 30.000,00 euros IVA incluido.
- b) No, porque la instalación de un ascensor en ningún caso es un contrato de obras.
- c) Sí, porque la instalación de un ascensor no tiene complejidad ninguna.
- d) Sí, porque se considera contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000,00 euros, cuando se trate de contratos de obras.

**RESERVA 2: En la Mesa de contratación del contrato ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA formó parte de la misma un funcionario interino del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. ¿Es posible su presencia en la misma?**

- a) Sí, en todo caso.
- b) No, en ningún caso puede formar parte de la mesa un funcionario interino.
- c) Sí, porque en el Ayuntamiento de Vejer no había más funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así quedó acreditado en el expediente.
- d) Sí, porque el funcionario interino de la Mesa fue el que tramitó el expediente.



## **SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO.**

Salvador tras aprobar el proceso selectivo como auxiliar administrativo al Excmo. Ayuntamiento de Vejer, está destinado en el Departamento de Secretaria General.

Por las características del puesto que ocupa Salvador es el encargado de los llamados actos de iniciación del procedimiento como son la convocatoria, orden del día y citación de los órganos colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, con lo que se plantea las siguientes cuestiones.

1. Conforme a la última actualización de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el municipio de Vejer de la Frontera cuenta con una población de 12.656 habitantes. Conforme a la normativa vigente en materia de régimen local y a los datos de población, el Pleno adopta la decisión de celebrar sesión ordinaria una vez al mes. Le preguntan a Salvador si esto es posible:

- a) No, ya que la normativa en materia de Régimen Local establece que debe ser cada tres meses.
- b) Sí
- c) Sí, siempre y cuando lo autorice la Dirección General de Administración Local.
- d) No, ya que la normativa en materia de Régimen Local establece cada dos meses.

2. ¿Qué día deben recibir la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno los Concejales del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, si está previsto que se celebre el martes 20 de junio de 2023?

- a) 15 de junio de 2023
- b) 16 de junio de 2023
- c) 17 de junio de 2023
- d) 19 de junio de 2023

### JUNIO 2023

L M X J V S D

1 2 3 4

5 6 7 8 9 10 11

12 13 14 15 16 17 18

19 20 21 22 23 24 25

26 27 28 29 30



**3. En el Orden del día del Pleno de la Corporación se tratará asuntos relacionados con los siguientes temas. Salvador se pregunta para cuál de ellos no se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones:**

- a) Aprobación de la delimitación del término municipal.
- b) Concesión de bienes o servicios por más de cuatro años, siempre su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- c) Aprobaciones de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- d) Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.

**4. Salvador, se pregunta si corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos las siguientes atribuciones:**

- a) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas
- b) La aprobación de la plantilla de personal, modificación de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, personal laboral, número y régimen del personal eventual.
- c) La aprobación final del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.
- d) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y privado.

**5. De acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:**

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución, inspección y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Policía local, protección civil, cruz roja, prevención y extinción de incendios.
- c. Organización y gestión del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre y de ocio.
- d. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres así como contra la violencia de género.

**Al trabajar en el Ayuntamiento, Salvador conoce que el mismo esta subvencionando paneles solares y presenta la correspondiente solicitud con lo que**



pasa a tener las siguientes situaciones como administrado del Ayuntamiento de Vejer.

**6. Con fecha 1 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera ha remitido una notificación por medios electrónicos a Salvador, sobre un procedimiento que se inició a su instancia en el que prestó su consentimiento para que las comunicaciones relacionadas con el mismo les fueran remitidas por medios electrónicos a su dirección de correo electrónico. ¿Hasta qué fecha como máximo tiene Salvador para acceder a su contenido a través de la sede electrónica del Ayuntamiento?**

- a) 10 de junio de 2023.
- b) 11 de junio de 2023.
- c) 12 de junio de 2023.
- d) 15 de junio de 2023.

JUNIO 2023

L M X J V S D

1 2 3 4

5 6 7 8 9 10 11

12 13 14 15 16 17 18

19 20 21 22 23 24 25

26 27 28 29 30

**7. Si el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera notifica a Salvador en su domicilio, en el que se encuentra únicamente su hija de 15 años en el momento en que el notificador del Ayuntamiento le va a hacer entrega de la notificación, ¿puede recoger su hija de 15 años la notificación?**

- a) Sí puede haciendo constar su identidad.
- b) No puede, la notificación es personal y no pueden hacerse cargo de la misma nadie.
- c) Si puede, no siendo necesario que haga constar su identidad.
- d) Puede hacerse cargo cualquier persona mayor de trece años que se encuentre en el domicilio.

**8. Si nadie se hiciera cargo de la notificación que se practique en el domicilio de Salvador, de no hallarse presente el interesado en el momento entregarse la notificación. ¿Procede intentar una segunda vez la notificación?**

- a) No procede, es suficiente un primer intento.
- b) Se repetirá el intento de notificación por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- c) Se podrá repetir el intento de notificación por dos veces y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- d) Se repetirá el intento de notificación por una sola vez y en una hora distinta dentro de los cinco días siguientes.

**9.-El pasado martes 13 de junio, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera ha resuelto un procedimiento que se tramitaba una instancia de Salvador, relativo a una licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos que solicitó hace un mes. ¿Qué plazo tiene el Ayuntamiento para cursar la notificación del acto administrativo que ha resuelto mi solicitud como interesado?**

- a) 5 días.
- b) 10 días
- c) 15 días.
- d) 20 días.

**10. Salvador está realizando la convocatoria del Pleno en formato Word. El ratón de su ordenador está averiado, qué combinación de teclas se requiere para realizar una alineación centrada del texto:**

- a) Ctrl + D
- b) Ctrl + T
- c) Ctrl + Q
- d) Ctrl + J

**RESERVA 3. El nuevo concejal de tráfico y movilidad quiere crear nuevas señales de tráfico distintas a las recogidas en el Reglamento General de Circulación y que sean exclusivas para el municipio de Vejer de la Frontera para que refleje su singularidad. Salvador que había trabajado con anterioridad en el Dirección General de Tráfico, sabe que las señales son actos administrativos y por tanto deben tener un contenido:**



- a) Posible y lícito
- b) Ajustado al ordenamiento jurídico, posible y determinado.
- c) Lícito y adecuado al fin que se persigue.
- d) Ajustado al ordenamiento jurídico y será determinado y adecuado a los fines de aquéllos.

**RESERVA 4. El Alcalde está considerando delegar ciertas competencias. La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que la competencia es irrenunciable, y será ejercida por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia:**

- a) Salvo en los casos de delegación, avocación, encomienda de gestión y delegación de firma.
- b) Salvo en los casos de delegación, avocación y delegación de firma.
- c) Salvo en los casos de delegación y avocación.
- d) Ninguna de estas figuras supone alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio.



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.** La Diputación Provincial de Cádiz recoge los datos personales que se solicitan en esta hoja para su tratamiento legítimo conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de este proceso selectivo, sin que esté contemplada su cesión o transferencia a terceros. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, así como de limitación u oposición a este tratamiento ante la Diputación Provincial de Cádiz.

**APELLIDOS** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_ **FECHA** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**TIPO DE PROCEDIMIENTO**  
**2º EXAMEN (16/6/2023)**

**MUNICIPIO / AYUNTAMIENTO**  
**AYUNTAMIENTO VEJER**

**FIRMA**

(Al firmar no sobrepase la zona sombreada)

Observe el ejemplo para cumplimentar su D.N.I.

2589031

D.N.I.	
1	(A) (B) (C) (D)
2	(A) (B) (C) (D)
3	(A) (B) (C) (D)
4	(A) (B) (C) (D)
5	(A) (B) (C) (D)
6	(A) (B) (C) (D)
7	(A) (B) (C) (D)
8	(A) (B) (C) (D)
9	(A) (B) (C) (D)
10	(A) (B) (C) (D)
11	(A) (B) (C) (D)
12	(A) (B) (C) (D)
13	(A) (B) (C) (D)
14	(A) (B) (C) (D)
15	(A) (B) (C) (D)
16	(A) (B) (C) (D)
17	(A) (B) (C) (D)
18	(A) (B) (C) (D)
19	(A) (B) (C) (D)
20	(A) (B) (C) (D)

1	(A) (B) (C) (D)	21	(A) (B) (C) (D)	41	(A) (B) (C) (D)	61	(A) (B) (C) (D)	81	(A) (B) (C) (D)
2	(A) (B) (C) (D)	22	(A) (B) (C) (D)	42	(A) (B) (C) (D)	62	(A) (B) (C) (D)	82	(A) (B) (C) (D)
3	(A) (B) (C) (D)	23	(A) (B) (C) (D)	43	(A) (B) (C) (D)	63	(A) (B) (C) (D)	83	(A) (B) (C) (D)
4	(A) (B) (C) (D)	24	(A) (B) (C) (D)	44	(A) (B) (C) (D)	64	(A) (B) (C) (D)	84	(A) (B) (C) (D)
5	(A) (B) (C) (D)	25	(A) (B) (C) (D)	45	(A) (B) (C) (D)	65	(A) (B) (C) (D)	85	(A) (B) (C) (D)
6	(A) (B) (C) (D)	26	(A) (B) (C) (D)	46	(A) (B) (C) (D)	66	(A) (B) (C) (D)	86	(A) (B) (C) (D)
7	(A) (B) (C) (D)	27	(A) (B) (C) (D)	47	(A) (B) (C) (D)	67	(A) (B) (C) (D)	87	(A) (B) (C) (D)
8	(A) (B) (C) (D)	28	(A) (B) (C) (D)	48	(A) (B) (C) (D)	68	(A) (B) (C) (D)	88	(A) (B) (C) (D)
9	(A) (B) (C) (D)	29	(A) (B) (C) (D)	49	(A) (B) (C) (D)	69	(A) (B) (C) (D)	89	(A) (B) (C) (D)
10	(A) (B) (C) (D)	30	(A) (B) (C) (D)	50	(A) (B) (C) (D)	70	(A) (B) (C) (D)	90	(A) (B) (C) (D)
11	(A) (B) (C) (D)	31	(A) (B) (C) (D)	51	(A) (B) (C) (D)	71	(A) (B) (C) (D)	91	(A) (B) (C) (D)
12	(A) (B) (C) (D)	32	(A) (B) (C) (D)	52	(A) (B) (C) (D)	72	(A) (B) (C) (D)	92	(A) (B) (C) (D)
13	(A) (B) (C) (D)	33	(A) (B) (C) (D)	53	(A) (B) (C) (D)	73	(A) (B) (C) (D)	93	(A) (B) (C) (D)
14	(A) (B) (C) (D)	34	(A) (B) (C) (D)	54	(A) (B) (C) (D)	74	(A) (B) (C) (D)	94	(A) (B) (C) (D)
15	(A) (B) (C) (D)	35	(A) (B) (C) (D)	55	(A) (B) (C) (D)	75	(A) (B) (C) (D)	95	(A) (B) (C) (D)
16	(A) (B) (C) (D)	36	(A) (B) (C) (D)	56	(A) (B) (C) (D)	76	(A) (B) (C) (D)	96	(A) (B) (C) (D)
17	(A) (B) (C) (D)	37	(A) (B) (C) (D)	57	(A) (B) (C) (D)	77	(A) (B) (C) (D)	97	(A) (B) (C) (D)
18	(A) (B) (C) (D)	38	(A) (B) (C) (D)	58	(A) (B) (C) (D)	78	(A) (B) (C) (D)	98	(A) (B) (C) (D)
19	(A) (B) (C) (D)	39	(A) (B) (C) (D)	59	(A) (B) (C) (D)	79	(A) (B) (C) (D)	99	(A) (B) (C) (D)
20	(A) (B) (C) (D)	40	(A) (B) (C) (D)	60	(A) (B) (C) (D)	80	(A) (B) (C) (D)	100	(A) (B) (C) (D)

**RESERVA**

1	(A) (B) (C) (D)
2	(A) (B) (C) (D)
3	(A) (B) (C) (D)
4	(A) (B) (C) (D)
5	(A) (B) (C) (D)
6	(A) (B) (C) (D)
7	(A) (B) (C) (D)
8	(A) (B) (C) (D)
9	(A) (B) (C) (D)
10	(A) (B) (C) (D)